

Examen Diagnóstico TALLER DE ÉTICA

Conteste correctamente los siguientes cuestionamientos

***Obligatorio**

1. Correo *

2. Nombre *

Alexander Emilio García Barrera

3. Grupo *

111-A

CONTESTA CORRECTAMENTE LOS SIGUIENTES CUESTIONAMIENTOS

4. Conjunto de costumbres y normas que dirigen o valoran el comportamiento humano en una comunidad *

Marca solo un óvalo.

- La moral
- La Filosofía
- La ética
- La sociología

5. Se define como el conjunto de creencias y normas que guían y orientan el comportamiento de las personas, individualmente o en grupo, en una sociedad determinada *

Selecciona todos los que correspondan.

- La ética
- La antropología
- La moral
- La Hermenéutica

6. Son todas las acciones que realiza una persona en forma voluntaria y en los que interviene la voluntad (capacidad de decidir sobre la realización del acto), la razón (realización del acto basándose en la inteligencia) y la conciencia (conocimiento responsable y personal sobre el acto) *

Marca solo un óvalo.

- Actos humanos
- Acto del hombre
- Conciencia
- Voluntad

7. Es lo que permite al ser humano determinar lo que es bueno y malo, justo e injusto, correcto e incorrecto de una situación o conducta determinada.

Marca solo un óvalo.

- Juicio
- Juicio ético
- Juicio Moral
- Juicio Filosófico

8. Se basan en el principio de respeto por el individuo. Su suposición fundamental es que cada persona es un ser moral y racional que merece que lo traten con dignidad *

Marca solo un óvalo.

- Derecho laborales
- Derecho humanos
- Derecho personales
- Derechos constitucionales

9. Es el conjunto de códigos y normas conductuales adecuadas que regulan el ámbito educativo y la relación docente - alumno *

Marca solo un óvalo.

- La ética personal
- Etica Profesional
- Ética Académica
- Valores

Este contenido no ha sido creado ni aprobado por Google.

Google Formularios

05/09/2022

Investigar 5 conceptos de ética

Alexander Emilio García Barrera

Concepto 1# - De la moral

La ética se define con el estudio de la moral, sea la nuestra forma de actuar en una sociedad definiendo lo que es bueno, lo que es malo, la permisibilidad y lo prohibido en referencia a nuestras acciones o decisiones.

Concepto 2# - De Costumbre

La ética se define con su significada etimología de la palabra "ethos" la cual significa "costumbre", esto se interpreta como la forma de actuar por "costumbre", la cual se pasa de generación en generación con el propósito de "mantener las costumbres, éticas en una sociedad.

Concepto 3# - De la humanidad

La ética se define con su práctica diaria, al momento de tomar decisiones para nuestra vida, al aprender o reflexionar constantemente sobre nosotros mismos, no solo como individuo sino como parte de la sociedad y parte de la humanidad misma, de tal forma que seamos capaces de emitir normas para manjarnos en la misma, siendo que "normas" nuestras acciones libres se guían de estas "normas", las cuales, son vistas como lo correcto dentro de un modo racional de actuar más sin embargo, no necesariamente de manera cotidiana.

Alexander Emilio García Barrera

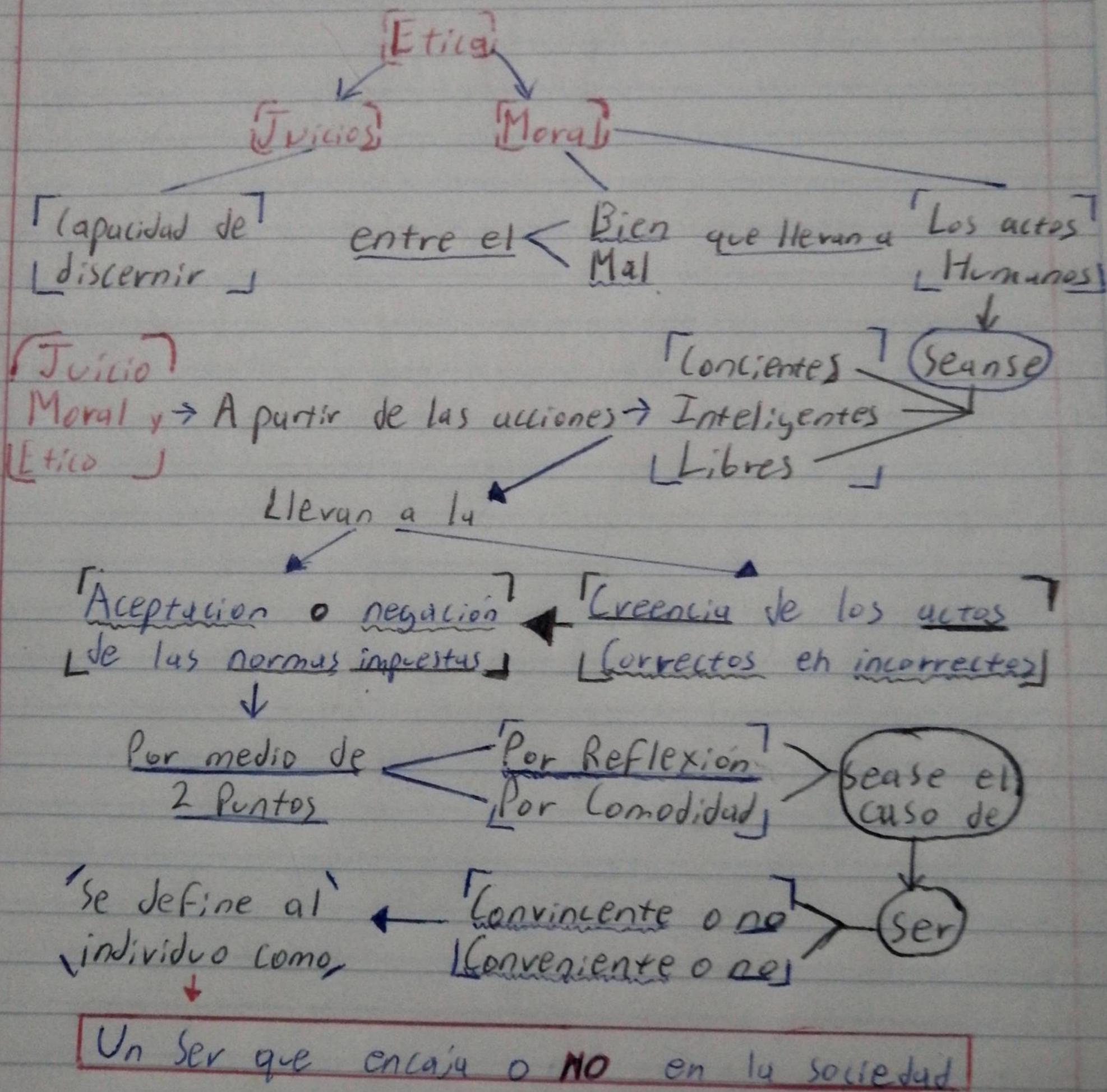
Concepto 4# - Rama Filosófica

La ética se define como una rama de la filosofía que estudia lo "bueno" y lo "malo"; de esta manera la ética se centra en estudiar los aspectos de lo que vuelve a una acción buena o no, en base a la virtud, el deber, la felicidad, etc...

Concepto 5# - Según Kant -

La ética se define como Universal y por tanto vacía de contenido empírico, pues el conocimiento universal no puede obtenerse de la experiencia, además esta debe ser anterior a la experiencia y autónoma, lo cual quiere decir que la ley ética está siendo dada desde el interior del individuo y no desde su exterior.

Mapa Conceptual Sobre los "Juicios Morales y Eticos"
 Alexander Emilio Garcia Barrera



CPEUM



**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE SAN
ANDRÉS TUXTLA (ITSSAT)**

**Taller de ética
José Luis Vázquez Toto**

Ingeniería Mecatrónica IMCT-2010-229

**Perla Joselin Quino Caixba
Oliver de Jesús Anota Cardoza
Alexander Emilio García Barrera
Edgar Fernando Chacha Morales**

¿QUE ES LA CPEUM?

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es la carta magna que rige actualmente en México. Es el marco político y legal para la organización y relación del gobierno federal con los estados, los ciudadanos, y todas las personas que viven o visitan el país.

La actual Constitución es una aportación de la tradición jurídica mexicana al constitucionalismo universal, dado que fue la primera constitución de la historia en incluir los derechos sociales, dos años antes que la Constitución de Weimar de 1919.

Entre los cambios respecto de la Constitución de 1857, se encuentran la eliminación de la reelección del presidente de la República y el cargo de vicepresidente. Cuenta con 136 artículos y 19 artículos transitorios.

¿QUÉ SON LOS DERECHOS HUMANOS?

La Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH) es un documento que sirve de plan de acción global para la libertad y la igualdad protegiendo los derechos de todas las personas en todos los lugares. Fue la primera vez que los países acordaron las libertades y derechos que merecen protección universal para que todas las personas vivan su vida en libertad, igualdad y dignidad.

La DUDH fue adoptada por las Naciones Unidas (ONU), que acababa de establecerse, el 10 de diciembre de 1948 como respuesta a los “actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad” cometidos durante la Segunda Guerra Mundial. Su adopción reconocía que los derechos humanos son la base de la libertad, la justicia y la paz.

La Declaración contiene 30 derechos y libertades que pertenecen a todas las personas y que nadie nos puede arrebatar. Los derechos que se incluyeron siguen siendo la base del derecho internacional de los derechos humanos.

DERECHO AL TRABAJO

Este derecho permite a las personas gozar de una vida digna, toda vez que el trabajo favorece el desarrollo pleno, al sentirnos satisfechas por "haber logrado cumplir aquello a lo que aspiramos.

Comprende el derecho a tener un empleo; un salario suficiente y justo para satisfacer nuestras necesidades y, en su caso, la de nuestras familias; a gozar de condiciones equitativas, satisfactorias y a la protección contra el desempleo, sin discriminación alguna.

El derecho al trabajo busca brindar seguridad económica y material, además de acceder a otros derechos, como la alimentación, la educación, la salud o la vivienda.

Este derecho se encuentra contemplado en el artículo 5° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en instrumentos internacionales, entre los que destacan la Declaración Universal de los Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

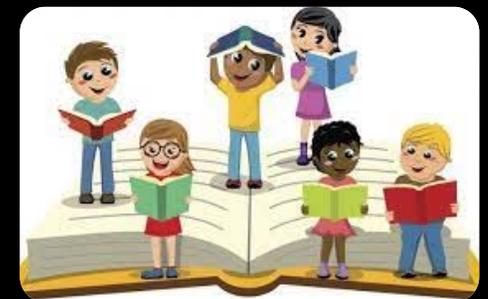


DERECHO A LA EDUCACIÓN

Toda persona tiene derecho a recibir educación. En México el nivel preescolar, primaria, secundaria y media superior serán gratuitos y laicos.

Los padres o tutores de los menores tienen la obligación de hacer que sus hijos o pupilos acudan a recibir educación.

Los particulares pueden impartir educación en todos sus tipos y modalidades, pero deberán cumplir con los requisitos establecidos en la Constitución y en la legislación correspondiente.



LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas, ya sea oralmente, por escrito, o a través de las nuevas tecnologías de la información; además, no puede estar sujeto a censura previa sino a responsabilidades ulteriores expresamente fijadas por la ley.

No se puede restringir el derecho de expresión por medios indirectos, como el abuso de controles oficiales o particulares del papel para periódicos; de frecuencias radioeléctricas; de enseres y aparatos usados en la difusión de información; mediante la utilización del derecho penal o por cualquier medio encaminado a impedir la comunicación y la circulación de ideas y opiniones.



¿Por que es necesario los derechos humanos?

Los derechos humanos son necesarios para proteger y preservar la humanidad de cada uno, a fin de garantizar que todas las personas puedan vivir una vida digna de un ser humano.

Además son elementos esenciales en la vida de cualquier persona, pues fomenta su amplio desarrollo, brindándonos así garantías ante la justicia, libertad de religión, de vivir en un ambiente sano, de forma igualitaria; de vivir saludables y plenos.

¿Qué son las garantías individuales?

En algunas legislaciones nacionales, se llaman garantías individuales o garantías constitucionales a los derechos constitucionales o derechos fundamentales. Es decir que son los derechos básicos mínimos consagrados en la Constitución de una nación determinada.

Estos derechos se consideran esenciales para el sistema político y se vinculan con la dignidad humana, es decir, **le son naturales a cualquier ciudadano sin importar su condición, identidad o cultura**. Por esta razón, gozan de un estatus especial entre las leyes que constituyen el ordenamiento jurídico.



Características de las garantías individuales

Las garantías individuales son materia del derecho público y subjetivo, de cuyo cumplimiento es encargado el Estado, a través de sus diversas instituciones. Comúnmente estos derechos son:

- **Unilaterales.** El Estado los ejerce sin distinción y por cuenta propia.
- **Irrenunciables.** En ningún caso un ciudadano puede despojarse de ellos o ser despojado de ellos.
- **Intransferibles.** Las garantías atañen a cada individuo específico y a él únicamente.
- **Perdurables.** Jamás caducan, ni prescriben, salvo en casos que contemple la propia Constitución.
- **Soberanos.** Obedecen a la Constitución política de una nación determinada y se ajustan a las normas que rigen su territorio.

Clasificación de las garantías individuales

Las garantías individuales se clasifican en tres órdenes:

- **Garantías de igualdad**. Aquellas que aseguran la igualdad ante la ley, o sea, que todos los ciudadanos tengan el mismo exacto trato conforme a las mismas circunstancias.
- **Garantías de libertad**. Aquellas que le permiten al individuo ejercer libremente un oficio lícito, expresar sus ideas del modo que prefiera, transitar a su antojo, practicar la religión, y en líneas generales ejercer cualquier otro derecho sin necesidad de aprobación o fiscalización de nadie, siempre y cuando no dañe a nadie en el proceso.
- **Garantías de propiedad**. Aquellas garantías de tipo económico que le permiten al individuo llevar a cabo transacciones lícitas, poseer propiedades muebles o inmuebles, y ejercer decisión sobre sus propios bienes.
- **Garantías de seguridad jurídica**. Aquellas que le aseguran a los individuos el bienestar físico y/o psicológico ante las fuerzas del Estado, así como el derecho a un debido proceso en caso de que incumpla alguna ley.

Garantías individuales en México

Las garantías individuales en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se encuentran en su parte dogmática, donde se hallan los principios innegables y fundamentales del Estado de derecho.

Este apartado comprende los primeros 29 artículos de la Constitución. No pueden suspenderse excepto en los casos contemplados en los artículos 1° al 29° de la misma.



IMPORTANCIA DE LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES

En un Estado de derecho, las garantías individuales son los respaldos que el sistema jurídico brinda para proteger los derechos humanos en un determinado país.

La importancia de las garantías individuales radica en que constituyen una protección instrumental o procesal de la tutela de esos derechos.

Las garantías son protecciones o soluciones para evitar la violación de nuestros derechos individuales.

DIFERENCIA DE GARANTÍAS INDIVIDUALES Y DERECHOS HUMANOS

Derechos humanos y garantías individuales son lo mismo, pero una vez que existe una estructura jurídica de protección frente al Estado, los derechos humanos se llaman garantías, puesto que el sistema jurídico los respalda a través de requisitos legalmente señalados frente a la autoridad.

Son medios jurídicos de protección, defensa o salvaguarda de los derechos del ser humano. Por lo que son derechos tutelados por la Constitución y resguardados jurídicamente. Equivale a decir "los derechos humanos y sus garantías".

**GRACIAS POR LA
ATENCIÓN PRESTADA**



TALLER DE ETICA

PRIMERA UNIDAD

Se ha registrado el correo del encuestado (221u0537@alumno.itssat.edu.mx) al enviar este formulario.

Nombre:

Alexander Emilio García Barrera

Grupo

111-A

1.- Es la forma de proceder de un ser humano que tiene en cuenta el bienestar de las demás personas

- La ética
- La moral
- El comportamiento ético
- La educación

2.- Conjunto de normas y reglas de acción destinadas a regular las relaciones de los individuos en una comunidad

- La etica
- La moral
- Comportamiento ético
- El sentido ético

3.- Ciencia que estudia los valores morales y los principios ideales de la conducta humana

- La moral
- La costumbre
- La ética
- La cultura

4.- Es el acto mental que establece si una cierta conducta o situación tiene contenido ético o, por el contrario, carece de estos principios

- La moral
- El juicio moral
- El juicio ético
- El sentido cultural

5.- Interpreta y valora los comportamientos humanos de acuerdo con las normas aceptadas e impuestas en cada sociedad respecto a lo bueno y a lo malo, se le denomina:

- Juicio moral
- Juicio ético
- Juicio social
- Juicio técnico

6.- Son los denominados como aquellos que estructuran el comportamiento del ser humano con la intención de afianzar la importancia de actuar de manera consciente, respetuosa y sin afectar de manera negativa a quienes nos rodean

- Los dilemas éticos
- Los valores éticos fundamentales
- La verdad
- La justicia

7.- Es el conjunto de prerrogativas inherentes a la naturaleza de la persona, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral del individuo que vive en una sociedad jurídicamente organizada

- La justicia
- La Ley
- Los derechos humanos
- Las garantías individuales

8.- Se trata sobre todo aquello que cada persona debe hacer por cuenta propia, estos rasgos son difícilmente aprendibles o comprensibles, ya que son propios en cada persona

- Ética social
- Ética individual
- Ética moral
- Ética académica

9.- Se ocupa de la conducta moral de los individuos así como de las realidades colectivas y super individuales.

- La Ética
- La ética individual
- La Ética social
- La ética académica

10.- Es el derecho y la disposición de participar en una comunidad, a través de la acción autorregulada, inclusiva, pacífica y responsable, con el objetivo de optimizar el bienestar público y se le denomina:

- colono
- Ciudadanía
- Derecho natural
- Derecho individuales
- Otro:

Este formulario se creó en INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE SAN ANDRÉS TUXTLA.

Google Formularios